RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

EN SESIÓN No. CD-7/2014 DE 17 DE FEBRERO DE 2014

PUNTO I (BCR)

Informe de Coyuntura Semanal

El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura, con información al 13 de febrero de 2014.

PUNTO II (BCR)

Coyuntura Internacional a enero de 2014

El Consejo Directivo tomó nota de la exposición sobre Coyuntura Internacional a enero de 2014, presentada por el Departamento de Investigación Económica y Financiera (DIEF).

PUNTO III (BCR)

Autorización de Poder para Cancelaciones de Créditos Concedidos por el Banco Central de Reserva a favor de CREDISA

Se acuerda: Autorizar en forma expresa a la Se ñora Presidenta del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que otorgue un Poder Especial, a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, a favor de los Licenciados Jorge Alberto Flores Torres y Francisco Ernesto Meléndez Reyes, abogados de esta Institución, a efecto de que en forma separada firmen las cancelaciones de hipoteca o créditos que sean necesarias, por las hipotecas y créditos que fueron recibidos en pago por el Banco de Crédito Inmobiliario, S.A,(CREDISA) ya liquidado. El Poder que se otorgue no podrá ser sustituido a favor de terceras personas.

PUNTO IV (BCR)

Calificación de MicroVest Short Duration Fund, LP, Delaware, USA, en el Contexto de Códito Tributario

Se acuerda: Calificar a MicroVest Short Duration Fund, LP, con domicilio en Delaware, USA, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos detallados.

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
MIcroVest Short Duration Fund, LP	Delaware, USA	**Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c) en relación con Artículo 158-A literal d), referente a Instituciones domiciliadas en países, estados o territorios con regímenes fiscales preferentes de baja o nula tributación o paraísos fiscales.** Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Primera vez	15 de febrero de 2014	14 de febrero de 2015
		IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Primera vez	15 de febrero de 2014	14 de febrero de 2015

PUNTO V (BCR)

Calificación de Capital Bank, en Panamá en el Contexto de Códito Tributario

Se acuerda: Calificar a Capital Bank, Inc., con domicilio en Panamá, República de Panamá, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos detallados.

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
Capital Bank, Inc.	Panamá, República de Panamá	**Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c)** Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.	Primera vez	6 de febrero de 2014	5 de febrero de 2015
		IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)	Primera vez	6 de febrero de 2014	5 de febrero de 2015

PUNTO VI (BCR)

Solicitud de Fondo de Protección por Reconocimiento al Desempeño 2013 a Empleados del Fondo

Se acuerda: 1)Aprobar el reconocimiento económico por desempeño para el personal permanente y por contrato del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, por un total de US$4,164.00. 2) El pago del reconocimiento económico se hará efectivo en la fecha de pago posterior a la comunicación oficial por parte de la Administración del Banco Central de Reserva de El Salvador a la Gerencia del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador.

PUNTO VII (BCR)

Solicitud de Autorización para Revisión de Resultados de Valuación de Puestos

Se acuerda:1. Autorizar la revisión de las valuaciones de los puestos del Departamento de Tesorería que han sido solicitadas por la Gerencia de Operaciones Financieras, para lo cual se deberá contratar a la empresa Desarrollo y Sistemas Industriales, S.A. de C.V. (DESISA Consultores). Los resultados de esta revisión se consideran inapelables. 2. Los productos del estudio "Análisis y Valuación de Puestos y Diseño de la Política de Administración Salarial y Beneficios para el Banco Central de Reserva de El Salvador", así como el resultado de estas revisiones se mantendrán vigentes por un plazo no menor a dos años.

PUNTO VIII (BCR)

Autorización de Términos de Referencia para Consultoria OTA

Se acuerda: 1. Darse por enterado de las condiciones en que el Banco Central de Reserva de El Salvador, participará en los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica, a firmarse con la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. 2. Autorizar a la Presidencia del Banco Central de

	Reserva de El Salvador, para la firma de los Términos de Referencia sobre Asistencia Técnica para el Desarrollo de una Estrategia para el Fortalecimiento de los Sistemas de Pago de El Salvador, entre Banco Central de Reserva de El Salvador y la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de Los Estados Unidos.
PUNTO IX (BCR)	Informe de Gestión de Bancos al 31 de diciembre de 2013 El Consejo Directivo toma nota de la exposición sobre los Resultados de la Gestión Financiera de Bancos, al 31 de diciembre de 2013, presentada por la Gerencia del Sistema Financiero.
PUNTO X (BCR)	Acuerdos de Comité de Auditoría COA-02 Extraordinario 2014 de fecha 29 de enero de 2014 Se acuerda: Se de cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-2 Extraordinario/2014, de fecha 29 de enero de 2014.
PUNTO XI (BCR)	Acuerdos de Comité COA-03 Extraordinario 2014 de fecha 5 de febrero de 2014 Se acuerda: Se de cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-3 Extraordinario 2014, de fecha 5 de febrero de 2014.